



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16982

13/09/2017

46610

AUTOR/A: GARAULET RODRÍGUEZ, Miguel Ángel (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en 2006 se aprobó el Real Decreto 608/2006, de 19 de mayo, por el que se establece y regula un Programa nacional de lucha y control de las enfermedades de las abejas de la miel, que establece medidas de lucha y control de esta enfermedad, cuya ejecución y control de la aplicación recae en las Comunidades Autónomas.

De acuerdo con esa normativa, se señala que los titulares de las explotaciones apícolas están obligados a efectuar un tratamiento anual para la lucha y control de la varroosis y esos tratamientos deben registrarse en el Libro de Explotación Apícola. Es el titular de las explotaciones el responsable de cumplimentar el libro y de que la información que contiene el documento sea veraz.

Por otro lado, cabe informar que este control goza de ayudas en el marco del Plan Nacional Apícola 2017-2019 (PNA), línea B- lucha contra la varroosis, en el que uno de sus objetivos es progresar en la situación sanitaria de los colmenares. El PNA puede consultarse en el siguiente enlace: http://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/plannacionalapicola2017-2019_tcm7-425387.pdf.

Adicionalmente, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, desde el año 2012, está ejecutando una vigilancia específica para esta enfermedad en el marco del Programa de vigilancia sobre las pérdidas de colonias de abejas (2012-2017).

De esta vigilancia se ha derivado la necesidad de mejorar la formación de técnicos apícolas y apicultores en el control de la varroosis, dado que la estrategia de lucha tradicional frente al *Varroa destructor* no puede limitarse exclusivamente a la aplicación de los tratamientos con medicamentos, sino que exige además un adecuado manejo de las colonias en el marco de una estrategia integral de lucha frente a la varroa.

Por este motivo, en colaboración con el sector y con las Comunidades Autónomas, se ha elaborado una Guía técnica para la lucha y control de la varroosis y uso responsable de medicamentos veterinarios contra la varroa, que puede consultarse en el siguiente enlace:



<http://www.mapama.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/varroosis/Varroosis.aspx>

Esta Guía recoge métodos sostenibles para el control de la enfermedad y recalca la importancia del uso responsable de los medicamentos veterinarios con el fin de optimizar sus efectos y proteger la salud de las colonias de abejas.

Por último, en relación con la investigación, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a través del PNA recoge ayudas para la financiación de Proyectos de investigación -siempre a propuesta del sector- que si superan los criterios mínimos de calidad son susceptibles de financiación, incluyendo la financiación de proyectos que permitan mejorar la eficacia de los tratamientos frente a la varroa.

Madrid, 16 de noviembre de 2017